omiclear

INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACEPTADOS COMO GARANTÍA, HAIRCUTS Y REFERENCIAS PARA MOVILIZACIÓN

[06.NOVIEMBRE.2026]

1. OMIClear publica en este documento la siguiente información:
 a) Identificación de los **instrumentos financieros elegibles** a efectos de:
 i. Constitución de Garantías por parte de los Participantes, tal y como definido en la Circular OMIClear A06/2014 - Gestión y Evaluación de Garantías;
 ii. Depósitos junto de las Instituciones de Crédito Calificadas (ICC), bajo su Política de Inversión (operaciones de reporte o depósitos colateralizados).
 b) Los **Haircuts** aplicables a los instrumentos financieros elegibles;
 c) El **Depositario Central de Valores (DCV)** utilizada por OMIClear para la custodia de los instrumentos financieros elegibles y referencias a efectos de su movilización.

Instrumentos Financieros Elegibles

2. OMIClear acepta los siguientes instrumentos financieros representativos de la deuda pública Portuguesa: "*Bilhetes de Tesouro" y "Obrigações de Tesouro*".

Haircuts

3. Los Haircuts son definidos por el producto de dos factores:
 a) H1 – asociado a la volatilidad del *yield* de los activos, y
 b) H2 – determinado en función de la liquidez de los activos y de la respectiva cantidad depositada por el Participante.

4. El Haircut total resulta del producto de ambos factores, redondeado a los 50 puntos base superiores:

Haircut = H1 x H2

5. En lo que se refiere al factor H1, se aplican los valores constantes presentes en la siguiente tabla para las diferentes emisiones de títulos de deuda pública, en función del respectivo Vencimiento Residual (VR):

Tabla 1 - Haircut H1 relacionado con la Volatilidad de las *Yields* de los Títulos de Deuda Pública Portuguesa

"Bilhetes de Tesouro" (Treasury Bills)	"*Obrigações de Tesouro*" (Treasury Bonds)					
1m [a] < RM < 12m	1m [a] ≤ RM < 3a	3a ≤ RM < 5a	5a ≤ RM < 7a	7a ≤ RM < 10a	10a ≤ RM < 30a [b]	30a ≤ RM ≤ 45a [b]
1,50%	9,00%	13,50%	16,50%	17,50%	18,00%	35,50%

VR: Vencimiento Residual (m – meses; a – años)

(a) 1 mes (para instrumentos financieros recibidos como Garantía de los Participantes) o 2 meses (para instrumentos financieros recibidos como garantía en operaciones de reporte o depósitos colateralizados)

(b) OMIClear define los límites de concentración para los títulos de deuda pública con un vencimiento residual superior a los 15 años.

6. El factor H2 es una función del ratio (R):

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{VMT}}{\mathbf{RVN}}$$

Donde,

VMT – valor de mercado de los títulos de deuda pública depositados por el Participante (para cada clase de vencimiento residual referida en la Tabla 1); y

RVN – volumen negociado de referencia de los títulos de deuda pública, por cada clase de vencimiento residual referida en la Tabla 1.

7. OMIClear no permite que el ratio (R) sea superior a 3, i.e. no acepta títulos de deuda pública de una determinada clase de vencimiento residual caso el valor de mercado (VMT) relativo a esa clase represente más que 3 veces el respectivo volumen negociado de referencia (RVN).

8. El factor multiplicativo (H2) para los títulos de deuda pública Portuguesa, es una función del ratio (R) y resulta de la siguiente formula:

$$\mathbf{H2 = máximo\ [1\ ;\ 2\ x\ \sqrt{\ }\ (R\ /\ 3)]}$$

9. Los volúmenes negociados de referencia considerados actualmente por OMIClear para el cálculo del ratio (R) son los siguientes:

Tabla 2 - Volúmenes negociados de referencia sobre los Títulos de Deuda Pública Portuguesa para determinar el ratio (R) subyacente al cálculo del factor H2

"Bilhetes de Tesouro" (Treasury Bills)	"*Obrigações de Tesouro*" (Treasury Bonds)					
1m < RM < 12m	1m ≤ RM < 3y	3y ≤ RM < 5y	5y ≤ RM < 7y	7y ≤ RM < 10y	10y ≤ RM < 30y	30y ≤ RM ≤ 45y
1 747	54	139	42	153	383	0

Unidad: Millones de Euros

VR: Vencimiento Residual (m – meses; a – años)

Central Depositaria de Valores y Referencias para Movilización de Instrumentos Financieros

10. La custodia de los títulos de deuda pública Portuguesa es asegurada en cuentas de valores mobiliarios relativas a clientes, segregadas de las cuentas de valores mobiliarios relacionados con fondos propios de OMIClear, abiertas en el Depositario Central de Valores (DCV): INTERBOLSA – Sociedade Gestora de Sistemas de Liquidação e de Sistemas Centralizados de Valores Mobiliários, S.A., (adelante Interbolsa).
11. Las referencias para transferir títulos de deuda pública Portuguesa para la cuenta de valores mobiliarios de clientes en Interbolsa son las siguientes:

a) Tipo de instrucción: DFP – *Delivery Free of Payment* (en la perspectiva de la entidad que transfiere los títulos a OMIClear)

b) Código de Agente de OMIClear en Interbolsa: 201

c) Swift Code de OMIClear: OMICPTPLXXX

d) Referencia de la Cuenta: 2010000020